



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6F5E 4D3U 5J6B 1W35 14EA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9441

Código Documento
SEC19I01K1

Fecha del Documento
05-08-25 08:36

Asunto

Certificado Expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia 26/2025 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA 26/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6F5E 4D3U 5J6B 1W35 14EA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9441

Código Documento
SEC19I01K1

Fecha del Documento
05-08-25 08:36

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº26/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- Esta Corporación aprobó mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de noviembre de 1988 el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación, mediante el que se creó la Caja Provincial de Cooperación, que ha resultado un instrumento fundamental para financiar la aportación municipal en las obras y servicios que realizan o establecen los Ayuntamientos, especialmente los incluidos en los distintos Planes Provinciales de Cooperación.

Dado el insuficiente crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de tal fin, y ante la inminente solicitud de un nuevo préstamo a largo plazo es conveniente la dotación económica para hacer frente al pago.

- A la vista del saldo existente actualmente en la partida presupuestaria 17 33211 64001 114 "Digitalización Archivo Provincial", del vigente presupuesto, , y habida cuenta de que esta partida está destinada a la contratación de trabajos de digitalización de la documentación producida, reunida o conservada en el ejercicio de sus funciones por la Diputación Provincial a lo largo de su historia y que para poder almacenar la documentación resultante de este proceso de digitalización así como para realizar copias de seguridad de la misma se hace necesaria la adquisición de servidores independientes destinados a uso exclusivo del Archivo Provincial, siendo indispensable su adquisición en el presente ejercicio presupuestario sin que se pueda demorar al del siguiente año ya que dichos servidores se precisan para poder almacenar los documentos que se digitalicen a lo largo de 2025, se hace necesario el presente crédito extraordinario financiado con bajas por anulación según el anexo adjunto.

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Diputación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 26/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y bajas por anulación para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6F5E 4D3U 5J6B 1W35 14EA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9441

Código Documento
SEC19I01K1

Fecha del Documento
05-08-25 08:36

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 26/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION					
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
17/33211/626/114	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. ARCHIVO PROVINCIAL	- €		80.000,00 €				80.000,00 €
17/33211/64001/114	DIGITALIZACION ARCHIVO PROVINCIAL	250.000,00 €					80.000,00 €	170.000,00 €
13/92200/821/166	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO C. COOPERACIÓN DE CRÉDITOS	522.442,08 €			500.000,00 €			1.022.442,08 €
		772.442,08 €	- €	80.000,00 €	500.000,00 €	- €	80.000,00 €	1.272.442,08 €
RESUMEN								
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS								
CREDITOS EXTRAORDINARIOS			80.000,00 €					
SUPLEMENTOS DE CREDITO			500.000,00 €					
TOTAL EXPEDIENTE			580.000,00 €					
B) FINANCIACION								
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			500.000,00 €					
BAJAS POR ANULACIÓN			80.000,00 €					
TOTAL EXPEDIENTE			580.000,00 €					



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6F5E 4D3U 5J6B 1W35 14EA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/9441

Código Documento
SEC19I01K1

Fecha del Documento
05-08-25 08:36

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.